

**COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO  
FONDO DE SERVICIO UNIVERSAL ELÉCTRICO  
Acta de la Sesión Extraordinaria 02/2017  
28 de febrero de 2017**

---

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del 28 de febrero de 2017, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Electricidad, ubicada en el piso 10 del edificio sede de la Secretaría de Energía, sita en Avenida Insurgentes Sur, número 890, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, se celebró la Segunda Sesión Extraordinaria de 2017 del Comité Técnico (el Comité Técnico) del Fideicomiso Fondo de Servicio Universal Eléctrico (FSUE), de conformidad con lo estipulado en la Cláusula Séptima, inciso f) del Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso (el Contrato).

En términos de la Cláusula Sexta del Contrato, asistieron a la sesión el Presidente del Comité Técnico, Dr. César Emiliano Hernández Ochoa, Subsecretario de Electricidad; el C.P. Conrado Villalobos Díaz, Jefe de la Unidad de Operación Financiera del Centro Nacional de Control de Energía, en suplencia del integrante propietario del Centro Nacional de Control de Energía, conforme a la designación emitida en el oficio CENACE/DG/011/2017; el Lic. Juan Antonio Alanís Cruz, Director de Política Tarifaria de los Sectores Eléctrico y Transportes, en suplencia del integrante propietario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a la designación emitida en el oficio No. 349-B-020; la Mtra. Aries Edita Palacios Aguirre, Directora de Enlace Interinstitucional de la Cruzada Contra el Hambre, en suplencia del integrante propietario de la Secretaría de Desarrollo Social, conforme a la designación emitida en el oficio CICH/0370/2017; el Dr. César Alejandro Hernández Alva, Director General de Análisis y Vigilancia del Mercado Eléctrico de la Secretaría de Energía; el Mtro. César Contreras Guzmán, Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Planeación y Transición Energética de la Secretaría de Energía; el Mtro. Oliver Ulises Flores Parra Bravo, Director General de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica de la Secretaría de Energía; el Ing. Edmundo Gil Borja, Director General de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica y Vinculación Social de la Secretaría de Energía, y Titular de la Unidad Responsable del "FSUE"; el Lic. Jesús Antonio Zavala Villavicencio, Representante del Fiduciario Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., y la Lic. María Yohana Méndez Melgarejo, Secretaria de Actas saliente del Comité.

Asimismo, en términos de la Cláusula Sexta, párrafo quinto del Convenio Modificatorio al Contrato asistieron a la sesión, el Lic. Santiago Carlos Bolaños Guerra, Director General Adjunto de Estudios del Sector Eléctrico de la Secretaría de Energía; el Lic. Pedro Francisco Guerra Morales, Jefe de la Unidad del Sistema Eléctrico Nacional y Política Nuclear de la Secretaría de Energía, la Lic. Luz Aurora Ortiz Salgado, Directora General Adjunta del Sistema Eléctrico Nacional; el Lic. Emilio de Leo Blanco, Director General Adjunto de Vinculación Social; el C. Isaac Ruiz Salcido y el Mtro. Alejandro Nivón Farrera, Jefe de Departamento de Contabilidad del Mercado Eléctrico Mayorista del Centro Nacional de Control de Energía, el Mtro. Oswaldo Ariel Mena Aguilar, Director de Área de la Subsecretaría de Electricidad, y el Lic. Jorge García León, Titular del Área de Quejas y Responsabilidades del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Energía.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1. Lista de Asistencia y verificación de quórum.

Una vez que el Presidente del Comité Técnico dio la bienvenida a los asistentes, la Secretaría de Actas verificó el quórum legal al que se refiere la Cláusula Séptima, inciso c), del Contrato. Se agrega la lista de asistencia a la presente acta como Anexo 1.

### 2. Aprobación del Orden del Día

La Secretaría de Actas puso a consideración del Comité Técnico el siguiente Orden del Día.

## ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de 2017 (18 de enero de 2017).
4. Designación del nuevo Secretario de Actas del Comité Técnico.
5. Informe de la Unidad Responsable sobre la homologación de criterios en la integración de la Relación de Localidades con necesidades de electrificación 2016 aprobada mediante ACUERDO E.1.05.2016, en seguimiento de las Reglas de Operación.
6. Informe de la Unidad Responsable sobre la gestión administrativa de la solicitud de recursos al CENACE para dar cumplimiento al ACUERDO E.1.08.2016.
7. Informe sobre la contratación para la prestación del servicio de asesoría del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE), en relación con el acuerdo E.1.09.2016 de la Primera Sesión Extraordinaria de 2016 (28 de noviembre de 2016).
8. Solicitud de la Unidad Responsable de instrucción del Comité Técnico para realizar gestiones administrativas ante el CENACE respecto de los recursos requeridos para financiar los proyectos de electrificación en 2017.
9. Presentación y en su caso, aprobación de las Solicitudes de Apoyo contenidas en el Listado de Solicitudes de Apoyo del componente de Extensión de Redes Generales de Distribución, correspondientes a la Invitación emitida por la Unidad Responsable el 29 de noviembre de 2016 en atención al acuerdo E.1.05.2016 de la Primera Sesión Extraordinaria de 2016 (28 de noviembre de 2016) y presentadas por el Distribuidor antes del 31 de enero de 2017, que fueron evaluadas por la Unidad Responsable y cumplen con lo señalado en las Reglas 25 y 26 de las Reglas de Operación.

Al no haber comentarios sobre el particular, se tomó el siguiente:

**ACUERDO E.II.01.2017:** Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, la Cláusula Séptima del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso del Fondo

**de Servicio Universal Eléctrico (FSUE) y las reglas 59 y 63 de las Reglas de Operación del Fondo de Servicio Universal Eléctrico, el Comité Técnico aprueba el Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria del 2017.**

### **3. Aprobación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de 2017 (18 de enero de 2017).**

El Presidente del Comité puso a consideración de sus integrantes el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de 2017 y solicitó la dispensa de su lectura, ya que fue distribuida con oportunidad a los integrantes del Comité Técnico. Al no haber comentarios sobre su contenido, los miembros del Comité Técnico adoptaron el siguiente:

**ACUERDO E.II.02.2017: Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, la Cláusula Séptima, inciso c) del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso del FSUE, y la Regla 59 de las Reglas de Operación del FSUE, el Comité Técnico aprueba el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de 2017, celebrada el 18 de enero de 2017.**

### **4. Designación del nuevo Secretario de Actas del Comité Técnico del FSUE.**

El Dr. César Emiliano Hernández Ochoa manifestó que, con motivo de la movilidad laboral de la Lic. María Yohana Méndez Melgarejo, Secretaria de Actas del Comité Técnico, se sometía a consideración del Comité el nombramiento del Mtro. Oswaldo Ariel Mena Aguilar, Director de Área de la Unidad del Sistema Eléctrico Nacional y Política Nuclear, para que ocupara dicho cargo. El Presidente señaló que el Mtro. Mena participó en el proceso de modificación al Contrato del Fideicomiso y en la elaboración de sus Reglas de Operación. Al no manifestarse oposición, los miembros del Comité adoptaron el siguiente:

**ACUERDO E.II.03.2017: Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito y las Cláusulas Sexta, tercer párrafo, Séptima, inciso c) y Octava, inciso b) del Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso del FSUE y la regla 59 de las Reglas de Operación del FSUE, el Comité Técnico aprueba la designación del Mtro. Oswaldo Ariel Mena Aguilar como Secretario de Actas del FSUE.**

### **5. Informe de la Unidad Responsable sobre la homologación de criterios en la integración Relación de Localidades con necesidades de electrificación 2016 aprobada mediante ACUERDO E.1.05.2016, en seguimiento de las Reglas de Operación.**

Para el desahogo del punto, el Presidente cedió la palabra al Ing. Edmundo Gil Borja, Titular de la Unidad Responsable, quien hizo del conocimiento de los miembros del Comité que, para la emisión de la Invitación a la que se refiere la Regla 13, la Unidad Responsable homologó los criterios para la integración de la Relación de Localidades de 2016 que formó parte de dicha Invitación, de forma que se eliminaron duplicidades en aquellos casos en que las Localidades se incluyeron varias veces por haberse relacionado con proyectos que, conforme a la Regla 12, fueron propuestos por el Distribuidor. La homologación de criterios consistió en integrar todos los proyectos en un solo registro con la comunidad correspondiente, para evitar que en la versión final las localidades aparecieran duplicadas, además de eliminar aquellas localidades presentadas por

el Distribuidor pero no registradas con Claves de Áreas Geostadísticas de Localidades del INEGI, para dar mayor certeza a la plena identificación censal de las Localidades incluidas en la Relación. Concluido el informe, los miembros del Comité adoptaron el siguiente:

**ACUERDO E.II.04.2017:** Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, la Cláusula Décima Segunda, párrafo segundo del Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso del FSUE y la regla 65, inciso e) de las Reglas de Operación, el Comité Técnico toma conocimiento del ajuste a la Relación de Localidades de 2016, aprobada mediante acuerdo E.I.05.2016 de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico, del 18 de enero 2017.

**6. Informe de la Unidad Responsable sobre la gestión administrativa de la solicitud de recursos al CENACE para dar cumplimiento al ACUERDO E.1.08.2016.**

El Presidente inquirió al Titular de la Unidad Responsable sobre el punto, por lo que el Ing. Edmundo Gil Borja hizo del conocimiento del Comité que los recursos autorizados en el ACUERDO E.1.08.2016 se solicitaron al CENACE en dos parcialidades, tomando previsiones para dar cumplimiento a la devolución a los Participantes del Mercado previsto en el artículo 114 de la Ley de la Industria Eléctrica si el Distribuidor no completaba la entrega de Solicitudes de Apoyo en el periodo señalado en la Invitación. El Presidente añadió que la gestión descrita por el Titular de la Unidad Responsable resultó eficiente también para el propio Distribuidor y la Autoridad Hacendaria. Concluido el informe, los miembros del Comité adoptaron el siguiente:

**ACUERDO E.II.05.2017:** Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, la Cláusula Décima Segunda, párrafos primero y segundo del Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso del FSUE, el Comité Técnico toma conocimiento de la gestión administrativa realizada por la Unidad Responsable para dar cumplimiento al ACUERDO E.1.08.2016, en relación con la solicitud de recursos al CENACE.

**7. Informe sobre la contratación para la prestación del servicio de asesoría del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE), en relación con el acuerdo E.1.09.2016 de la Primera Sesión Extraordinaria de 2016 (28 de noviembre de 2016).**

El Presidente solicitó al Titular de la Unidad Responsable que desahogue el punto. En consecuencia, el Ing. Edmundo Gil Borja informó al Comité Técnico el estado de la contratación del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE) para el diseño de la Convocatoria y los entregables relativos a la misma, derivado de la modificación del Contrato de Fideicomiso del FSUE. El Ing. Gil Borja indicó que, conforme a lo previsto en el Contrato, para las contrataciones que se realicen al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la SENER será responsable de llevar a cabo los procedimientos de contratación. En atención a lo anterior informo que la Unidad Responsable inició el proceso de contratación conforme a los procedimientos regulados por la LAASP y su Reglamento.

El Ing. Gil ahondó en que el 15 de febrero de 2017 la Unidad Responsable remitió a la Oficialía Mayor de la SENER la documentación necesaria para llevar a cabo la contratación de la asesoría mencionada, y se está en espera de la autorización que esta última emita, para proceder a la contratación del ganador. Añadió que, para el debido cumplimiento de la normatividad pertinente, se contó con el apoyo del Órgano Interno de Control y

la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SENER. Concluida la intervención del Titular de la Unidad Responsable, los miembros del Comité adoptaron el siguiente:

**ACUERDO E.II.06.2017:** Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito y la Cláusula Décima Segunda, segundo párrafo del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso del FSUE, el Comité Técnico toma conocimiento del informe sobre la contratación del FIDE en relación con el acuerdo E.1.09.2016 de la Primera Sesión Extraordinaria del 2016, celebrada el 28 de noviembre de 2016.

**8. Solicitud de la Unidad Responsable de instrucción del Comité Técnico para realizar gestiones administrativas ante el CENACE respecto de los recursos requeridos para financiar los proyectos de electrificación en 2017.**

El Presidente inquirió al Titular de la Unidad Responsable sobre el punto, por lo que el Ing. Edmundo Gil Borja indicó que se solicitaba autorización e instrucción del Comité Técnico para realizar ante el CENACE gestiones administrativas relativas a los recursos para financiar Acciones de Electrificación en 2017, que eficientaran el ejercicio de tales recursos. Indicó que la gestión busca prevenir una posible merma en los recursos que puedan ser transferidos a FSUE por los requerimientos impositivos implícitos en la transferencia y administración pecuniaria, dado que no se ha concluido aún la integración de la Relación de Localidades con Necesidades de Electrificación de 2017 y, en consecuencia, no existe certeza sobre los recursos que serán necesarios para las acciones de electrificación de 2017. Por lo anterior, el Titular de la Unidad Responsable, solicitó al Comité Técnico que autorice y se le instruya que notifique al CENACE lo siguiente:

*En el primer cuatrimestre se notificará el monto que el Fondo de Servicio Universal Eléctrico requerirá para financiar las acciones de electrificación en las Localidades con Necesidades de Electrificación incluidas en la Relación de Localidades de 2017. Se considera que los recursos que se recauden a partir de la notificación y hasta el cierre del ejercicio 2017, a reserva de notificar la cantidad exacta, serán más que suficientes para cubrir el requerimiento.*

El representante del CENACE manifestó conformidad con la propuesta de texto y comentó que un posible ajuste de las Reglas del Mercado para precisar el mecanismo podría ser útil para esa institución. A ello, el Titular de la Dirección General de Análisis y Vigilancia del Mercado Eléctrico indicó que el procedimiento descrito en la propuesta del Titular de la Unidad Responsable es aplicable conforme a la operación del Mercado Eléctrico Mayorista, pero indicó que no considera necesaria una regla especial. Adicionalmente, el Titular de la Dirección General de Generación y Transmisión precisó que el no retener recursos representa un beneficio para los participantes de la Industria Eléctrica, por lo que lo propuesto por la Unidad Responsable evitaría perjudicar a los participantes del Mercado con los requerimientos impositivos que éste describió por la Unidad Responsable. Al no haber comentarios adicionales, los miembros del Comité adoptaron el siguiente:

**ACUERDO E.II.07.2017:** Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, el artículo 85, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica, las Cláusulas Séptima, inciso c) y Octava, inciso b) y las Reglas 59 y 65, inciso t) de la Reglas de Operación del FSUE, el Comité Técnico aprueba e instruye a la Unidad Responsable a realizar gestiones administrativas ante el CENACE relativas a la solicitud de recursos para financiar las Acciones de Electrificación de 2017.

**9. Presentación y, en su caso, aprobación de las Solicitudes de Apoyo contenidas en el Listado de Solicitudes de Apoyo del componente de Extensión de Redes Generales de Distribución, correspondientes a la Invitación emitida por la Unidad Responsable el 29 de noviembre de 2016 en atención al acuerdo E.1.05.2016 de la Primera Sesión Extraordinaria de 2016 (28 de noviembre de 2016) y presentadas por el Distribuidor antes del 31 de enero de 2017, que fueron evaluadas por la Unidad Responsable y cumplen con lo señalado en las Reglas 25 y 26 de las Reglas de Operación.**

Para el desahogo de este punto, el Presidente cedió la palabra al Ing. Edmundo Gil Borja, quien informó que tras recibir en tiempo las Solicitudes de Apoyo enviadas por el Distribuidor para satisfacer la Invitación de 2016, éstas fueron evaluadas por la Unidad Responsable en apego a la reglas 25 y 26 de las Reglas de Operación del FSUE, y que se obtuvieron los siguientes resultados:

- Han sido calificados como elegibles 895 Proyectos de Electrificación, correspondientes a 581 Solicitudes de Apoyo, que se desglosan en la relación enviada a los integrantes del Comité Técnico en el alcance a la Convocatoria y que se integra como anexo de la presente Acta. Estas Solicitudes de Apoyo cumplen con los criterios de elegibilidad previstos en la Regla 25. Los Proyectos de Electrificación elegibles y evaluados contenidos en las Solicitudes de Apoyo corresponden a un monto de \$497,053,478.00 pesos (Cuatrocientos noventa y siete millones cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 00/100 MN).
- La evaluación de la Unidad Responsable llevó a descartar 357 Solicitudes de Apoyo por un monto de \$313 millones de pesos, debido a omisiones administrativas por parte del Distribuidor. Sin embargo, las Localidades contenidas en dichas Solicitudes de Apoyo formarán parte de la Invitación 2017, para para el Distribuidor presente Proyectos de Electrificación que satisfagan las necesidades de dichas Localidades y lo previsto en las Reglas de Operación.
- Asimismo la revisión y evaluación de la Unidad Responsable permitió que el monto solicitado para varios Proyectos de Electrificación se redujera, sin afectar la calidad y confiabilidad del servicio, principalmente por la optimización en los componentes de los Proyectos.

El Titular de la Unidad Responsable concluyó su participación indicando que se solicita al Comité Técnico, en términos de las Reglas 33 y 35 de las Reglas de Operación y la Cláusula Tercera del Convenio Modificatorio, que apruebe las Solicitudes de Apoyo señaladas y que autorice el monto antes descrito, con el fin de que sea notificado al Fiduciario para la elaboración y suscripción del Convenio de Asignación de Recursos.

Al no haber comentarios sobre el particular, los miembros del Comité adoptaron el siguiente:


**ACUERDO E.II.08.2017:** Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, las Cláusula Séptima, inciso c) y Octava inciso b) del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso del FSUE y las reglas 26, 31, 32, 33, 57 y 65, incisos l) y n) de las Reglas de Operación, el Comité Técnico aprueba 581 Solicitudes de Apoyo, contenidas en el Listado de Solicitudes de Apoyo del Componente de Extensión de Redes Generales de Distribución, correspondientes a la Invitación emitida por la Unidad Responsable el 29 de noviembre de 2016, presentadas por el Distribuidor, y que satisficieron los Requisitos de elegibilidad y fueron evaluadas por la Unidad Responsable, y autoriza, para su ejecución, un monto de MXN \$497,053,478 (cuatrocientos noventa y siete millones, cincuenta y tres mil

**cuatrocientos setenta y ocho pesos), cuya primera ministración se efectuará conforme a lo previsto en las Reglas de Operación.**

No habiendo asuntos restantes por tratar, el Dr. César Emiliano Hernández Ochoa agradeció la presencia de los integrantes del Comité Técnico del “Fideicomiso” y señaló que se levantaría el Acta correspondiente, dando con ello por terminada la Segunda Sesión Extraordinaria de 2017, siendo las 19:25 horas del día de su inicio.



**Dr. César Emiliano Hernández Ochoa**  
Presidente



**Mtro. Oswaldo Ariel Mena Aguilar**  
Secretario de Actas

Las presente firmas son parte integrante del Acta de la Sesión Extraordinaria 02/2017 del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Servicio Universal Eléctrico, celebrada el 28 de febrero de 2017, en la Ciudad de México.